

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2.380/2014

Santiago del Estero, 6 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 4.026-127-2014.-

VISTO: el Contrato de Empleo Público, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. Daniel Omar Morano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con una remuneración equivalente al de Asesor Nivel Director, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción 10 - (01 - 00 - 00 - 01 - 121);

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Empleo Público celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y el Sr. Daniel Omar Morano, D.N.I. N° 11.711.078, para desempeñarse como Asesor Nivel Director de Jefatura de Gabinete, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación resultante será imputada en la Jurisdicción 10 - (01 - 00 - 00 - 01 - 121).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.381/2014

Santiago del Estero, 06 de Octubre 2014.-

VISTO: El Expediente N°

5.807-39-2014, glosado el Expte. N° 10.615-39-2013, del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, organismo dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el señor Héctor Eduardo Cura, DNIN° 8.138.180, patrocinado por el Doctor Francisco David, se presenta proponiendo acuerdo conciliatorio en relación a los lotes de su propiedad N° 10 y 11 ubicados en Mal Paso Ciudad Capital e identificados en MFR N° 7N-4788 y 7N-4787, los que se encuentran afectados por el proceso expropiatorio determinado por las Leyes Nros. 7.110 y 7.118.-

Que las citadas normas provinciales declararon de utilidad pública y sujetos a expropiación a diversos inmuebles con el fin de destinarlos a la construcción de 892 viviendas en la zona conocida como Mal Paso de la Ciudad Capital, en tal sentido se dictaron los decretos pertinentes declarando de urgencia dicha expropiación e instruyendo a Fiscalía de Estado para la promoción de las acciones judiciales tendientes a la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre del Estado Provincial y el pertinente pago a los propietarios de las indemnizaciones correspondientes.-

Que la causa judicial expropiatoria se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, caratulada "Gobierno de la Provincia c/Juárez, Alfonso Martín y Otros s/Expropiación".-

Que a fs. 80 la Dirección General de Catastro de la Provincia procedió a tasar un lote de 10 x 30 libre de mejoras en la zona a expropiar en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) de lo que resulta que el valor asignado al metro cuadrado es pesos ochenta y tres con treinta y tres centavos (\$ 83,33) de modo tal que al ver propietarios de 41.312 mts.2, expropiados, la tasación oficial de tales inmuebles alcanza una suma total de pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos veintiocho con noventa y seis centavos (\$ 3.442.528,96).-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictámenes Nros. 1.370 de fecha 22 de Julio de 2014, y N° 1.578 de fecha 22 de Agosto de 2014, concluye en determinar que de acuerdo a la conformidad de los expropiatarios de percibir la

indemnización de acuerdo a lo tasado por la Dirección General de Catastro, no existe impedimentos legales para arribar a un acuerdo respecto a la indemnización correspondiente lo cual resulta más conveniente a los intereses del Estado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a celebrar un Convenio Transaccional con el doctor Francisco David, DNI N° 27.015.86, MP. 2367, abogado apoderado del señor Héctor Eduardo Cura, DNI N° 8.138.180, en el marco de las actuaciones administrativas bajo Expediente N° 5.807-39-2014, respecto a la causa judicial expropiatoria caratulada "Gobierno de la Provincia c/Juárez Alfonso Martín y Otros s/Expropiación" tramitadas en el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, todo ello en virtud a lo establecido por las Leyes Nros. 7.110 y 7.118 y de conformidad a los argumentos vertidos en los considerandos del presente, dejándose expresamente establecido, en el mencionado acuerdo, que con el mismo opera la cancelación total de lo adeudado sin posibilidad de reclamo posterior por cualquier concepto, debiéndose asimismo establecer su pertinente recaudo y registro en la causa judicial.-

Art. 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de transferir a favor de Fiscalía de Estado de la Provincia la suma de pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos veintiocho con noventa y seis centavos (\$ 3.442.528,96), en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Primero.-

Art. 3°.- Refréndase por el Señor Ministro de Economía.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.384/2014

Santiago del Estero, 6 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 1.333 - 25 - 2014.-

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del

Poder Ejecutivo; y
CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y los Sres. Miguel Angel Ovejero y Carlos Alberto Aranda, la Provincia contrata los servicios para desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y los Sres. Miguel Angel Ovejero, D.N.I. N° 26.161.986 y Carlos Alberto Aranda, D.N.I. N° 27.390.912, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Partida específica de la Jurisdicción 53 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios - Programa 11.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.386/2014

Santiago del Estero, 7 de Octubre de 2014.-

Asunto N° 4.047/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor

José Francisco Rodríguez Montenegro; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación; Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor José Francisco Rodríguez Montenegro, D.N.I. N° 38.365.362, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.387/2014

Santiago del Estero, 7 de Octubre de 2014.-

Asunto N° 4.048/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Martín Ezequiel Machuca;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal, la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Martín Ezequiel Machuca, D.N.I. N° 34.314.445 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.388/2014

Santiago del Estero, 7 de Octubre de 2014.-

VISTO: Expediente N° 30.681 - 33 - 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la aprobación de los Contratos de Empleo Público, celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, y los Profesionales integrantes del Sistema de Residencia; y

Que en el reglamento de Residencias Médicas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 986 de fecha 19 de Septiembre de 1991, se autoriza a la Subsecretaría de Salud de este Ministerio a llamar al pertinente Concurso para la Admisión de Profesionales;

Que sustanciadas las diferentes instancias del Concurso Público se ha completado el proceso de selección para cubrir Cargos Vacantes a través del correspondiente Orden de Mérito;

Que se hace necesaria la Incorporación de los Profesionales que desempeñarán como Residentes y Jefes de Residentes en las diferentes especialidades, los cuales fueron designados mediante Resolución Ministerial N° 3.240 de fecha 5 de Junio de 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Empleo Público celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y las personas cuya nómina obra en el Anexo del presente Decreto, para cumplir funciones de Residentes de 1er. Año con una remuneración equivalente a la función asignada.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

**ANEXO I
RESIDENTES DE 1° AÑO**

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Especialidad
Catálfamo, Aldo Rodolfo	28.917.756	Traumatología y Ortopedia
Coria, Lorena Valeria	27.393.244	Tocoginecología
Díaz, Lorena Valeria	30.376.095	Oftalmología
Gaya, Noelia Analía	32.132.626	Neonatología
Gelsi, María José	33.703.140	Salud Mental - Trabajadora Social
Herrera, Elio Hernán	27.392.922	Salud Mental - Psicología
Jozami, María Emilia	32.364.872	Salud Mental - Psicología
Lerso, Juan Luis	30.118.462	Medicina Familiar
Medina, Néstor Horacio	26.403.533	Salud Mental - Psicología
Olivares Torres, Fredy	94.350.354	Traumatología y Ortopedia
Ortiz, María Fernanda	23.048.434	Psiquiatría
Pérez Gorosito, María S.	33.092.830	Pediatría
Rodríguez, María de los M.	31.296.519	Oftalmología
Salces, José Carlos	31.581.414	Traumatología y Ortopedia
Suárez, María Noelia	33.693.150	Clínica Médica

DECRETO N° 2.390/2014

Santiago del Estero, 7 de Octubre de 2014.-

Asunto N° 4.046/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Agustina Mónica Mariel Cancino;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación; Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Agustina Mónica Mariel Cancino, D.N.I. N° 36.045.714, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése

al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.391/2014

Santiago del Estero, 7 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 1.360 - 25 - 2014.-

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de los Sres. Juan José Acuña Lami, Juan Ignacio Rodríguez, Juan Pablo Vega y Félix Javier Orce, para desempeñar funciones en el Consejo Provincial de Vialidad;

Que la medida responde a la necesidad de los servicios del mencionado Organismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y los Sres. Juan José Acuña Lami, D.N.I. N° 18.037.341; Juan Ignacio Rodríguez, D.N.I. N° 35.210.758; Juan Pablo Vega, D.N.I. N° 32.928.305 y Félix Javier Orce, D.N.I. N° 23.808.135, para prestar servicios en el Consejo Provincial de Vialidad.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Partida específica de la Jurisdicción 54 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O

01 - Partida 391 - Locación de Servicios - Programa 11.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.392/2014

Santiago del Estero, 7 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 1.542 - 25 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Gustavo Daniel Páez, D.N.I. N° 34.918.719; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho contrato por el cual la Provincia contrata los servicios del Sr. Gustavo Daniel Páez, para cumplir funciones en el Consejo Provincial de Vialidad;

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado organismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Gustavo Daniel Páez, D.N.I. N° 34.918.719, para prestar servicios en el Consejo Provincial de Vialidad.

Art. 2° - El gasto que demande la

ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios. Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.393/2014

Santiago del Estero, 7 de Octubre de 2014.-

Asunto N° 4.066/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Pinto Sánchez, Ramón Alfredo;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación; Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Pinto Sánchez, Ramón Alfredo, D.N.I. N° 16.007.547, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.406/2014

Santiago del Estero, 09 Octubre 2014.-

VISTO, el Expediente N° 776 - Código 29 - Año 2012 del registro de la Dirección General de la Energía de Santiago del Estero y el Decreto N° 2.160 de fecha 01/10/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se autoriza a la Dirección General de la

Energía de Santiago del Estero la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LA LOCALIDAD DE KILOMETRO CERO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.295.032,91 (pesos un millón doscientos noventa y cinco mil treinta y dos con noventa y un centavos), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Que el acto de apertura se realizó el 25 de Octubre de 2013 con la presencia de representantes del organismo con el siguiente resultado:

. - Primer Proponente: Empresa OMINA S.R.L.; vista la documentación se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondientes al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 72.554 de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 1.990.580,38.-

. - Segundo Proponente: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L.; no cumple con los siguientes puntos: b) Constancias de depósito de garantía, h) Constancia de inscripción en el Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas, k) Certificados de Conducta Fiscal sin certificación del Director de la DEPSE j) Declaración jurada y p) Planilla de datos garantizados correspondientes al Art. 10° de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa por lo que se rechaza la documentación Cotiza por la suma de \$ 2.229.452,59.-

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 410/411 aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa OMINA S.R.L. por un monto de \$ 1.990.580,38.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 722 de fecha 20/12/2013 estima que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativa pertinente.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.138 de fecha 29/10/2014 considera que puede dictarse el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa del rubro a la Empresa OMINA S.R.L. por \$ 1.990.580,38.-

Que con fecha 23/06/2014 se presenta la Empresa OMINA S.R.L. solicitando se deje sin efecto la Contratación referenciada por estar vencido en exceso el plazo de mantenimiento de la oferta.-

Que Fiscalía de Estado toma nueva intervención mediante Dictamen N° 1.893 de fecha 01/10/2014 por el que estima que puede dictarse el acto administrativo que autorice y apruebe una nueva contratación conforme límites y condiciones oportunamente establecidas.-

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- DECLARASE fracasada la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LA LOCALIDAD DE KILOMETRO CERO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

Art. 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía de Santiago del Estero a realizar una Nueva Contratación Directa de la obra mencionada en el Artículo 1°, conforme límites y condiciones oportunamente establecidas

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.411/2014

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014

Ref.: Expte. N° 188/132/2014.-

VISTO: las Disposiciones emanadas de la Ley Provincial N°: 7009, el DPEP N°:077/09 y el Expte. Ref.: N° 188/132/2014 y la Resolución Ministerial N°: 0583 de fecha 29/08/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones tramitadas en el precitado expediente se gestionó la contratación directa del servicio de catering en el Centro de Convenciones y Exposición FORUM para el evento denominado "I JORNADA DE GRUPO DE TRABAJO IDERA".-

Que en tal sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, emitió Resolución Ministerial N°: 0583 de fecha 29 de Agosto de 2014, acto administrativo que dispone aprobar la contratación y autorizar el pago de la factura emitida en tal sentido por la firma "PRAGA", por el servicio de catering en el marco del evento "I JORNADA DE GRUPO DE TRABAJO IDERA".-

Que por tales razones se hace pertinente

proceder a la homologación de la Resolución ministerial, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°: 077, que determina los límites y niveles de jerarquías, para la aprobación y autorización de contrataciones del Estado, normadas por la Ley de Contabilidad N° 7.009.-

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- HOMOLOGAR en todos sus artículos la Resolución Ministerial N°: 0583 de fecha 29 de Agosto de 2014, mediante la cual se aprueba la contratación efectuada por la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, con la firma "PRAGA", por la provisión del servicio de catering en el marco del evento "I JORNADA DE GRUPO DE TRABAJO IDERA" cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- REMITANSE las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas para su respectiva evaluación, según lo establece las Acordadas N°: 9 y 14 de 2005 de dicho cuerpo.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y

dese al Boletín Oficial.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Juan Carlos Costas

DECRETO N° 2.413/2014

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014

VISTO: el Expediente N° 3361 - Código 127 - Año 2014, iniciado por Ministerio de Desarrollo Social, el Decreto Acuerdo N° 0.15/14, la Resolución J. G. N° 2.590/14 y la Disposición N° 1.485/14, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación de la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 12/14, destinado a cubrir de necesidades básicas nutricionales de miembros de familias en situación de vulnerabilidad y emergencia; Que el Decreto Acuerdo N° 0.15/14 en su artículo segundo, autoriza a la Jefatura de Gabinete a utilizar el procedimiento de la vía de excepción previsto por el artículo 26 apartado 3 incisos c) o) y r) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia, tendiente a adquirir los bienes que sean necesarios para solucionar el estado de vulnerabilidad de las personas afectadas por las inclemencias climáticas;

Que en ese sentido, observándose la

acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2.832/14, que disponen su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 12/14;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar las Resoluciones N° 2.832/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2.832/14, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1 nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "**ARANDA MARIA ADELAIDA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS (30), comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 06 de Octubre de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.422 - e. 30 oct - v.03 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación. Autos: "**GOMEZ JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 540.267, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GOMEZ, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer

sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de Octubre de 2014.-

Dr. ANDRES HORACIO MURATORE - Juez.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 226.407 - e. 30 oct - v. 03 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Autos: "**LOREFICE CARMELO RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 508.672, cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario local.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 226.406 - e. 30 oct - v. 03 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación en autos: "Expte. N° 538.120 caratulado **BOIX GERONIMO Y SUAREZ RAMONA ELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**" cítese y emplácese mediante edictos que se publicaran por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se considere con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacerlos valer en el termino de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría Dr. Rómani Ricardo, 09 de Octubre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 226.412 - e. 30 oct. - v. 03 nov. - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado: Primera Instancia Civil y Comercial de Frías Juez Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ AUTOS: "**VERON GUILLERMO CONSTANCIO Y ELIDA HAYDEE ARANDE VERON S/SUCESION AB-INTESTATO**"

EXPTE. N° 17.855/14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUILLERMO CONSTANCIO VERON y ELIDA HAYDEE ARANDA DE VERON, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 16 de Octubre de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°
N° 226.420 - e. 30 oct. - v. 03 nov. - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado: Primera Instancia Civil y Comercial de Frías Juez: Dra "EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ Autos: **BARRIONUEVO JORGELINA MARIA NATIVIDAD S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 17.852/14**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORGELINA M A R I A N A T I V I D A D BARRIONUEVO, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 16 de Octubre de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°
N° 226.419 - e. 30 oct. - v. 03 nov. - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**VERGARA FLORENCIO RAYMUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 17.578/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante FLORENCIO RAYMUNDO VERGARA y/o FLORENCIO R. VERGARA y/o FLORENCIO RAIMUNDO VERGARA y/o FLORENCIO REYMUNDO VERGARA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría N° 1, Veinticuatro (24) de

Octubre de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.
N° 226.428 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados: "**SAMEZ RICARDO GUSTAVO S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de SAMEZ RICARDO GUSTAVO, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 27 de Octubre de 2014.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.
N° 226.439 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados: "**Exppte. N° 28.400/13 PEREZ, FRANCISCO CANDIDO, MENDOZA PATRICIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes PEREZ, FRANCISCO CANDIDO Y MENDOZA PATRICIA, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 23 de Octubre de 2014.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.
N° 226.438 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, autos: "**FIOL RAMON FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Exppte. N° 28.839** cita y emplaza a los herederos y acreedores FIOLO RAMON FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Añatuya, 22 de Octubre de 2014. Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Dra Blanca Jiménez, Secretaria
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 226.437 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. Santos Sergio J., Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Rivas, en autos caratulados: "**SILVIA LILIANA FARJAT S/SUCESION AB-INTESTATO**",

Exppte. N° 539418, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, SILVIA LILIANA FARJAT, DNI N° 6.844.261, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 08 de Octubre de 2014.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.
N° 226.436 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Expediente N° 445207 en AUTOS caratulados: **CORVALAN ESMERIGILDO Y OTROS contra PADILLA JOSE FELIX Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL**.-
Santiago del Estero, 25 de Agosto de dos mil catorce.-

Atento al estado de la causa, constancias de autos y a lo dispuesto por los arts. 148 y 149 del C.P.C.C., publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del domicilio denunciado en la demanda, emplazando a Félix Padilla y a Luis Beltrán Corvalán y/o quienes se considere con derechos, sobre el inmueble objeto de la cuestión ubicado en el Departamento PELLEGRINI, Distrito Copo, Lugar CORRALITO, denominada "PTE. DE ESTANCIA COPO VIEJO O COPO PTE. SAN ANTONIO", que consta de una SUPERFICIE TOTAL de 471 has., 68 as., 31,97 cas., compuesta en dos polígonos según plano: POLIGONO O FRACCION "A" A, B, C, D, E, F, G, H, I, K, K, L, M, N, O, P, A, una superficie de 348 Has. 73 As. 85,29 Cas, lindando Nor-Este línea quebrada con la Frac. B correspondiente a este levantamiento, ruta provincial N° 3 de por medio y con mas terreno de la Estancia Copo Viejo o Copo Propiedad de Julio y Federico Sánchez, Sur-Este con más terreno de la estancia Copo Viejo o Copo Posesión de Alfredo Lacara, Sur- Oeste con el lote O de Sara Pampa propiedad de Claudio López, Nor-Oeste con más terreno de la Estancia Copo Viejo o Copo de Miguel Navarro; POLIGONO O FRACCION "B": A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, A, con una superficie de 122 Has. 94 As. 46,68 Cas, lindando al Nor-Este línea quebrada con más terreno de estancia Copo Viejo o Copo propiedad de Julio y Federico Sánchez, Sur-Este

línea quebrada con la Frac. A correspondiente a este levantamiento, ruta provincial N° 3 por medio, Sur-Oeste línea quebrada con la Frc. A correspondiente a este levantamiento, ruta provincial N° 3 por medio, Nor-Oeste con más terreno de Estancia Copo Viejo o Copo posesión de la mancomuna del Corralito y posesión de Boix, para que en el plazo de 15 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Secretaría, 24/09/2014.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 226.423 - e. 30 oct. - v. 03 nov. - p. 370 - \$ 150,00.-

EDICTO CANCELACION DE CERTIFICADO DE PLAZO FIJO

Juez de Civil y Comercial de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en autos **TREJO S. ANDRES S/ CANCELACION DE CERTIFICADO DE PLAZO FIJO**, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice:

La Banda, 29 de Septiembre de 2014;

y Visto:... Y Considerando:...

Resuelvo:

1 - Hacer lugar a las presentes diligencias y en consecuencia, declarar cancelado el certificado de plazo fijo N° 2937987/2 depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Banda de la Provincia de Santiago del Estero, ordenando el pago de U \$ 15.145,5 más los intereses al Sr. Trejo Santiago Andrés.

2 - Publíquese la parte resolutive mediante edictos durante cinco días en el diario El Liberal.

3 - Costas en el orden causado.

Notifíquese y archívese el original por caja de seguridad del Juzgado, dejándose copia certificada en autos.

Fdo Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica T. Sánchez, Secretaria 1°. Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.408 - e. 30 oct - v. 05 nov - p. 120 - \$ 80,00.-

EDICTO CITACION

Juez de Familia de 2° Nominación, Dra. Bravo Mayuli Mónica, en EXPTE. N° 486389, autos caratulados: **"CRUZ YNES ASTERIA C/RUIZ RODOLFO**

S/DIVORCIO VINCULAR POR LA CAUSAL OBJETIVA", cítese al Sr. RODOLFO RUIZ, DNI N° 10.572.284, para que en el término de CINCO DIAS, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes, para que lo represente en la causa.

A sus efectos publíquense edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Secretaría, 08 de Octubre de 2014.-

Dra. NORMA GRACIELA ESPER - Secretaria 1.

N° 226.429 - e. 31 oct - v. 03 nov - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nom., autos: **"TREJO, ENRIQUE BERNARDO C/RUIZ TABOADA HUGO FEDERICO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, sobre el inmueble: Dpto. Capital, Distrito Municipio Capital, Lugar Calle La Plata N° 165, Barrio Centro, Ciudad Capital, Según Descripción de Plano N° 5871 Leg. 07, Expte. 7068-28-05 con una superficie de 269,44 m2., cita y emplaza a Ruiz Taboada, Hugo Federico, Ruiz Taboada, María Elena; Ruiz Taboada, Julia Argentina y María Angélica Ruiz Taboada, para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y la contesten bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 08 de Octubre de 2014.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°.

N° 226.440 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulados: **"BERTRAND ENRIQUE JOSE C/DOMINGO MENDOZA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - EXPTE N° 527.429"**, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, se ha pronunciado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, de Septiembre de 2014. Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO C/DOMINGO MENDOZA, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Imprímase el trámite de juicio ORDINARIO. Córrase traslado de la demanda al accionado, a sus efectos publíquense edictos por dos días en el

Boletín Oficial y otro diario local, para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del CPCC. Inmueble a prescribir: Polígono A-B-C-D-A Superficie 3 Has. 54 As. 81,22 Cas. Título 69 - N° 51 - F° 105 - Año 1968 - Sumampa - Santiago del Estero.

Fdo. por: Juez Dr. Muratore Andrés H., Secretario/a Dra. Rojas Irma Teresita". Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 226.443 - e. 31 oct - v. 03 nov - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Dr. Andrés H. Muratore, en autos caratulados: **"EXPTE. N° 535.498/2014 HERRERA ELSA DEL VALLE Y HERRERA SARA ELENA C/ARGAÑARAZ HERNANDEZ ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza a herederos de la Sra. Isabel Argañaraz Hernández y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble sito en Dpto. Quebrachos, Distrito Quebrachos, Lugar Santa Ana, Dominio N° 28, F° 15 vto. Año 1938, T° 39, Dpto. Quebrachos Superficie: No determinada, lindando al Norte: Santa Lucía, La Penca y Quebrachitos; al Sud: Totorillas y Merced del Puesto de Rojas; al Este: Campo Alegre y al Oeste: Totorillas y Merced del Puesto de Rojas. Superficie afectada: 45 has, 39 as, 99,95 cas. Para que en el plazo de DIECINUEVE DIAS, comparezca al proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Téngase presente la prueba documental acompañada. Reservada por secretaria, la documentación original acompañada, agregándose copias firmadas en autos. Las restantes pruebas ofrecidas téngase presente para su oportunidad.

A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.

Fdo. Dr. Andrés H. Muratore. Ante mí: Dr. Ricardo Romani - Secretario. Secretaría, 09 de Octubre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 226.442 - e. 31 oct - v. 03 nov - p. 220 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: **"TOLOZA JUAN PEDRO C/ACOSTA BARTOLOME S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"** - Expte. 480.861. "Santiago del Estero, de Agosto de 2014. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del inmueble rural: Lote de terreno, ubicado en Kenti Taco S/Ruta Provincial N° 13, Distrito Sumampa, Dpto. Quebrachos, de esta Provincia, contando con una superficie de 48 has, 92 ás, 38,3 cas, divididas en dos fracciones, en contra del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y DE BARTOLOME ACOSTA, la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitará por vía del juicio ORDINARIO. Asimismo y atento a la información suministrada por los organismos oficiales y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 148 del CPCC, cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un periódico de mayor circulación local al Sr. Acosta Bartolomé y a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que dentro del término supra TREINTA DIAS (30), comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal a la Sra.

Defensora de Ausentes. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. La presente demanda tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, el que corre glosado por cuerda floja al principal". Fdo. por: Juez Dra. Suárez María Andrea, Secretario/a. Dra. Suárez María Andrea y Empleado Nuñez Castillo, Rosa Analía. Oficina, 16-10-14.- Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria. N° 226.441 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 250 - \$ 120,00.-

PRESCRIPCION VEINTEAÑAL

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, autos: **PAZ CESAR IGNACIO C/ GOMEZ DE ACHAVAL SOLEDAD Y OTRO S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL**, cita y emplaza a SOLEDAD GOMEZ DE ACHAVAL Y OTRO, HEREDEROS Y QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS, por el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, respecto de un inmueble ubicado en Tres Cruces, Distrito Gramilla Vieja, Departamento Jiménez, identificado como fracción parte de TENENE Y TIERRAS ANEXAS DE POZO CABADO Y TRES CRUCES el cual consta de 31 hectáreas, 60 áreas, 03,79 centiáreas, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 12 F° 6, T 39, forma dos polígonos:

POLIGONO ABCDA: NORTE: 238 metros y linda con camino vecinal Ruta 93 San José. SUR: mide 234,89 y linda con parte de Tres Cruces de Efraín Olivera. ESTE: mide 368,44 metros y linda con otro polígono en posesión del actor camino de por medio. OESTE: mide 277 metros y linda con parte de Tres Cruces en posesión de Brígido Paz, superficie de este polígono: 7 hectáreas, 47 áreas, 84,47 centiáreas. POLIGONO: EFGHIJKLMNÑO: NORTE es una línea quebrada que en su total mide 705,82 metros y linda camino vecinal Ruta 93 San José y parte de Tres Cruces en posesión de Dante Medina y Rosa H. de Silva. SUR: Línea quebrada de varios tramos que mide 758,11 y linda con parte de Tres Cruces en posesión de Efraín Olivera. ESTE: mide 489,65 metros y linda con parte de Tres Cruces en posesión de Teodoro Gramajo y Sucesión de Juan Alderete. OESTE: es una línea quebrada que mide 496,18 metros y linda con parte de Tres Cruces en posesión de Efraín Olivera. Superficie del Polígono: 24 hectáreas, 12 áreas, 19,32 centiáreas. La Banda, 22 de Octubre de 2014.- Dra. MARIA SILVIA GRAND, Secretaria. N° 226.433 - e. 31 Octubre - v. 3 Noviembre - p. 250 - \$ 90.-

SECCION AVISOS VARIOS

**BIBLIOTECA POPULAR
"JUAN BAUTISTA MAROZZI"**
- Selva -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR "JUAN BAUTISTA MAROZZI", de la Ciudad de Selva, Provincia de Santiago del Estero, de conformidad a lo establecido por el Art. N° 25° del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 2013, a las 19:30 horas, a realizarse en sus Instalaciones de calle Alejandro Seitz y 9 de Julio, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos (2) Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
3. - Consideración y posterior aprobación de la Memoria, Balance General e

Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Profesional Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2014.

4. - Renovación parcial de la Comisión Directiva, conforme a Estatutos, de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, 2° Vocal Titular y 2° Vocal Suplente, por el término de 2 años.

5. - Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas, de 2° Titular y 2° Suplente, por el término de 2 años.

De nuestro Estatuto: Artículo N° 27: Las Asamblea sesionarán con el 20% de los socios activos y una hora más tarde de lo señalado para el inicio, con el número que concurra.

Artículo N° 13: Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por votación secreta y listas completas, que deberán presentarse ante la CD, hasta cinco (5) días hábiles antes del Acto Eleccionario.

(**) Las listas serán recibidas en el Local de la Biblioteca de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas y de 17 a 19 horas.

LILIANA BERTONE - Presidente.
GUSTAVO LENCINA - Secretario.

N° 226.410 - e. 30 oct - v. 03 nov - Sin Cargo.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO
AMPLIACION DORREGO"**
- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La ASOCIACION DE FOMENTO AMPLIACION DORREGO, convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 14 de Noviembre a las 20:00 horas, con tolerancia de 30 minutos en el domicilio de Pellegrini y Gran Malvinas. Los puntos a tratar:
1° - Elección de Autoridades Titulares.

2° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

La Banda, 30 de Octubre de 2014.-

VICTOR R. NORIEGA - Presidente.

N° 226.431 - e. 31 oct - v. 03 nov - p. 50

- \$ 25,00.-

EDICTO - NOTIFICACION

EXPEDIENTE N° 4.653/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014, a horas 17.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Aydée Beatriz Tejada**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Manzana "17-M" de la Sección 1, ubicado en calle 9 de Julio s/n., en Suncho Corral, Departamento Juan Felipe Ibarra, afectando título general inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 8, F° 8, Año 1902, a nombre de Dolores V. de Schneidewind, estableciendo como punto de arranque, el esquinero Sudoeste del Lote, sobre calle 9 de Julio. Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

IBER H. GOITEA - Ingeniero
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION

EXPEDIENTE N° 4.654/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 26 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Noviembre de 2014 a las 10.00 horas iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por los Sres. **Cirila Francisca Anriquez**, D.N.I. N° 6.710.357 y Mario del Valle Leiva, D.N.I. N° 5.271.031, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte Lote 3 y 4 de la Manzana N° 211, propiedad de Villalba de Anriquez Genoveva; Anriquez Hermenegildo y Andrada de Anriquez Lucila de, ubicado en calle Julio A. Roca N° 427, Departamento Loreto, Distrito Municipio, lugar "Loreto", Provincia de Santiago del Estero, inscripción en R.G.P.I. N° 33, T° 70, F° 81 27/06/9 (Lote vendido) - N° 34, T° 62, F° 21 20/05/61 (Lote 3) - N° 35, T° 62, F° 22 29/05/61 (Lote 4), estableciendo el punto de arranque en la intersección de las líneas municipales, en el esquinero Nor-Este del inmueble, dichas tareas

serán efectuadas por el Ing. Agrimensor Lucas N. Zerdan, Mat. Prof. N° 2121. Se actualiza Edicto de fecha 27/9/2013.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION

EXPEDIENTE N° 4.655/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de noviembre a horas 11.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Ibáñez Oscar Walter**, inmueble: Fracción de Terreno, parte de Albígasta. Ubicación: Ruta Nacional N° 157, Las Violetas, Ciudad de Frías, Departamento Choya. Propietario: Sara Vieyra de Olmos. Dominio: M.F.R. 09-1662. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 62 as.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION

EXPEDIENTE N° 4.656/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014, a horas 11.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Bravo Juan Aurelio**, inmueble: San Ramón, ubicación: San Ramón, Departamento Moreno. Propietario: Tamain Jorge Félix. Dominio: M.F.P. N° 000-834, se establece como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 489 hectáreas.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

VICTOR E. DE NAPOLI, Ing. Civil
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION

EXPEDIENTE N° 4.657/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Noviembre de 2014 a las 11.00 horas realizaré las Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Romagnoli Marcela Noemí**. Inmueble: Fracción de Terreno parte de El Centenario y Lotes 82 y 83 de Vaca Rondana. Ubicación: Vaca Rondana, Departamento Avellaneda. Propietario: Sosa Rubén Amilcar y Vaca Rondana S.A. Dominio: M.F.R. 04-1384 y 04-0393. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 374 hectáreas.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.

ENRIQUE DE NAPOLI, Ing. Civil
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION

EXPEDIENTE N° 4.658/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de noviembre de 2014, a horas 11.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Lodwick, Verónica Andrea**. Inmueble: Fracción de Terreno, parte Lote 2, Manzana C, Sección Oeste. Ubicación: Santa Cruz, s/n., Beltrán, Departamento Robles. Propietario Miguel Costas y Otros. Dominio: N° 41, Folio 25, Año 1907, se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 400 mts2.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI, Ing. Civil
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION

EXPEDIENTE N° 4.659/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 4 de Noviembre de 2014, a horas 8.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por Salas Myriam Teresita. Inmueble: Manzana U, Lote 2, ubicación: San Mateo, Barrio Santa Lucía, Departamento Capital. Propietario: Nicolás Fernández. Dominio: N° 1111, Folio 3065, Año 1974. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 300 mts2.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

VICTOR E. DE NAPOLI, Ing. Civil
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION**EXPEDIENTE N° 4.660/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014 a las 8.00 horas realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 2 "F", de Puesto del Medio, Departamento Río Hondo, encomendado por el Sr. **Raúl Rogelio Molina**, inscrita en el R.G.P.I. bajo Matrícula Folio Real 20-5153.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 50 hectáreas.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.

LUIS MARIANO CACERES, Ing. Civil
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION**EXPEDIENTE N° 4.661/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de noviembre de 2014, a horas 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. **Raquel Yolanda Paz** en el inmueble denominado Los Nogales, ubicado en la Localidad de Los Nogales, Departamento Figueroa, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 38, F° 49, v-Año 1909, Departamento Figueroa, de propiedad de Juana Ibarra Luna, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor

e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION**EXPEDIENTE N° 4.662/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 9 de Noviembre de 2014, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **Clara Argentina Guardo** en el inmueble denominado Fracción de Terreno, parte del Lote III de Cardozo y Angostura, ubicado sobre Ruta Provincial N° 5, y

Camino de la Costa, Departamento Capital. Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Afecta al Duplicado N° 142 del Departamento Capital (D.G.C.), estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION**EXPEDIENTE N° 4.663/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Noviembre de 2014 a las 10.00 horas realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **Clara Argentina Guardo** en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte del Lote III de Cardozo y Angostura, ubicado sobre Ruta Provincial N° 5, Departamento Capital. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble, sin inscripción en el R.G.P.I. Afecta al Duplicado N° 142, de Capital. Superficie afectada: 2.116 mts²., aproximadamente, estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION**Expediente N° 4664-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014, a las 09.00 horas, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Francisco Leiva** en el inmueble ubicado en el Paraje "San Félix", Dpto. San Martín denominado Lote N° 3 y Lote N° 4, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. N° 24-0496 y N° 14 F° 11 Año 1919 - Dpto. San Martín (hoy M.F.P. 000.808)

Titular: Patricio Carol (Cesionario: Francisco Leiva y Dominga Clementina Díaz de Leiva) estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E. del Lote 3. Superficie aproximada a afectar: 605 Has.-
Santiago del Estero, 28 de Octubre de

2014.-

JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrim.
e. 30 Octubre v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION**Expediente N° 4665-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014, a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Dardo José Peralta** en el inmueble ubicado en el Paraje Buey Muerto, Dpto. Robles denominado Lote 22 y 23 en el plano de Colonia "El Chingolo" parte del Lote 14 de "Buey Muerto", inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 18 F° 14 Año 1962 - Dpto. Robles. **Titular: Máximo Paz**, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E. del Lote 3. Superficie aproximada a afectar: 20 Has.-
Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrim.
e. 30 Octubre v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION**Expediente N° 4666-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Noviembre de 2014, a las 09.00 horas, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Rufino Barraza** en el inmueble ubicado en Calle Francisco de Aguirre y Güemes s/n de la Ciudad de Suncho Corral, denominado parte de los Lotes 39 y 47 de la Manzana "D", inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 7 F° 8 Año 1936 y N° 17 F° 14 Año 1954 - Dpto. Juan F. Ibarra.

Titulares: Eduardo Barraza y Rufino Villalba, respectivamente, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.
Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrim.
e. 30 Octubre v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION**Expediente N° 4669-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados, que el día 09

Noviembre de 2014, a las 09.00 horas, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de terreno parte de Las Delicias S/T, Fracción parte Lote 2 S/Plano - Dpto. Jiménez, encomendado por el Sr. **Gallo Luís Angel.-**

Inscrito con la MFR 18-2385, a nombre del Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste sobre Ruta Provincial N° 176.-

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

RAMIRO L. LESCANO -Agrim. Nac. e. 30 Octubre v. 3 Noviembre

EDICTO - NOTIFICACION

Expediente N° 4670-28-14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados, que el día 09 Noviembre de 2014, a las 11.00 horas, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Las Delicias S/T, Fracción parte Lote 2 S/Plano - Dpto. Jiménez, encomendado por el Sr. **Luna Julio César.-**

Inscrito con la MFR 18-2385, a nombre del Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste sobre Ruta Provincial N° 176.-

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

RAMIRO L. LESCANO -Agrim. Nac. e. 30 Octubre v. 3 Noviembre

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 4673-28-14.-

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014 a hs. 7,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Nancy Isabel Ponti**, en el inmueble denominado La Estancita (Parte del Lote 1), ubicado en el Dpto. Capital, sin inscripción en el R.G.P.I.

Titular según Duplicado N° 118 del Dpto. Capital: Sr. Pedro Pablo Trejo. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

Lucas N. Zerdan - Ing. Agrimensor e. 30 oct. - v. 03 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 4674-28-14.-

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014 a hs. 15,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Juan Alberto Segundo Pallares**, en el inmueble denominado Jumi Isla, ubicado en el Dpto. Salavina. Sin inscripción en el R.G.P.I. MFR N° 23-0042.

Titulares: Martín Bartolomé Molina y Giobbe Ferrucio.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

Lucas N. Zerdan - Ing. Agrimensor e. 30 oct. - v. 03 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 4675-28-14.-

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014 a hs. 7,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por los Sres. **Teófilo Gonzáles y Juan Manuel Navarrete**, en el inmueble denominado Gramilla, ubicado en el Dpto. Silipica. Inscripciones en el R.G.P.I: N° 7 F° 4 Año 1915, titular: Manuel de Jesús Roldan y N° 11 F° 9 Año 1.921,

Titular: Candelaria S. de Roldan.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

Mario Luis Merlino - Ing. Civil e. 30 oct. - v. 03 nov.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

RESOLUCIÓN N°1.400/14(D)

VISTO: lo dispuesto por los arts.11, 17 y concordantes de la Ley N° 6.590, Res. N° 936/12, y Resolución de fecha 23 de Octubre de 2014 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Control en lo Penal de la

Provincia de Santiago del Estero, dictada en autos "Martín Antonio Y Otros S.D. Defraudación Por Administración Fraudulenta Reiterada E.P. Instituto De Seguridad Social Para Profesionales De Santiago Del Estero" y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 6.590, los cierres de ejercicio del I.S.S.P.S.E. se producen los días 31 de diciembre de cada año, estableciendo el art.17 de la mencionada Ley que la Asamblea Ordinaria de Afiliados deberá celebrarse anualmente dentro de los 5 meses posteriores al cierre del mismo.

Que, los hechos que son de público y notorio, que motivaran la instrucción de la causa citada en el visto, y las exhaustivas tareas investigativas llevadas a cabo en el seno de la Institución por parte de la Comisión Fiscalizadora y el Estudio de Auditoría Marchese-Grandi-Mesón y Asociados, contratado al efecto, impidieron el tratamiento de la documentación legal correspondiente en el plazo de ley, fundamentos que fueron expuestos oportunamente en la Res. N° 936/12(D). Que, sobre la base expuesta en el párrafo anterior el Directorio convocó a la celebración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados para el día 12/12/2012, para dar tratamiento a los estados contables y demás documentación legal referida al Ejercicio 2011; Asamblea que fue suspendida "sine die", el mismo día que debía celebrarse la misma mediante mandamiento judicial librado en la causa penal ya citada, por orden del Juez de Instrucción de Cuarta Nominación; Resolución que oportunamente fue apelada por la Institución.

Que transcurrido el año 2013, y parte del año 2014, sin que se habilitara la celebración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, y habiendo vencido los plazos de ley para el tratamiento de los estados de los años 2012 y 2013, el Directorio de la Institución, acompañado por los Colegios Profesionales de Santiago del Estero formalizó un pedido expreso en los autos mencionados a efecto de viabilizar la convocatoria del Órgano máximo de Gobierno; pedido este que fue rechazado mediante resolución de fecha 09/06/2014.

Que, ante ello el Instituto formalizó apelación por ante la Excm. Cámara de Apelaciones y Control en lo Penal de la Provincia de Santiago del Estero. Cumplido el proceso de ley dicha Cámara emitió resolución con fecha 23 de Octubre de 2014, revocando la resolución

del inferior y expidiéndose en el siguiente sentido:

"1°) HACER LUGAR al Recurso de Apelación incoado por el Querellante Particular que representa al INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO, y AUTORIZAR la realización de Asamblea Ordinaria en la que se pondría a consideración de los asambleístas la aprobación de los Estados Contables de los Ejercicios 2011, 2012 y 2013."

Que, por ello, el Directorio en reunión de fecha 27 de Octubre del corriente año consideró conveniente efectuar la Convocatoria a la celebración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados para el día 21/11/2.014, para que esta de tratamiento a los Ejercicios 2.011, 2.012 y 2.013, y en consecuencia considere y resuelva respecto de las Memorias, Estados Contables e información complementaria vinculada a los mismos, todo conforme lo prescribe el Art. 17 inc. a Ley 6.590, determinando como lugar de realización la sede del I.S.S.P.S.E., a las 20,30 hs; convocatoria que deberá ser publicada en la forma dispuesta por el art.12 de la Ley N° 6.590.

Que, asimismo, corresponde tomar los recaudos previstos por el art.12- 2° párrafo- de la misma ley, incluyéndose la advertencia del quórum necesario para su primera convocatoria - Art.14 de la Ley N° 6.590 - y el tiempo de espera para la segunda convocatoria con su quórum respectivo - art.12 3° párrafo-.

Que en virtud de lo prescripto por el art.10 y 19 de la ley N° 6.590, el padrón de Afiliados que podrán participar en la misma estaría integrado por los Afiliados Titulares Activos que se hubieran incorporado hasta el día 30 de Septiembre del presente año, y los que habiéndose incorporado con anticipación, tengan pagados sus aportes, desde el momento de su inscripción, hasta el período Septiembre del presente año inclusive, hasta el día 20 de Noviembre inclusive; que no estén sancionados por el I.S.S.P.S.E., ni con suspensión de la matrícula profesional. Como así también por los Afiliados Pasivos.

Que, en razón del requisito legal impuesto por el art. 19) inc. b de la Ley N° 6.590, no podrán participar de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, los afiliados que se encuentren acogidos a un Plan de Facilidad de Pago de la Deuda Previsional, y/o al Programa de Sinceramiento Previsional, extremo que también debe ser aclarado en la

convocatoria a publicarse.

Que, sobre la base expuesta, en la misma reunión del Cuerpo de fecha 27 de octubre este trato y aprobó el orden del día a tratarse en la convocatoria en cuestión, en los términos dispuestos por el art. 17 inc. a) y concordantes de la Ley N° 6.590.

Por ello y las facultades otorgadas por el art.11) de la ley N° 6.590:

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESUELVE:

Art.1) Convocar a la realización de la Asamblea Ordinaria de Afiliados -Activos y Pasivos-, en la Sede del Instituto de Seguridad Social Para Profesionales de Santiago del Estero de esta ciudad, ubicado en la calle 24 de septiembre N° 488, el día viernes 21 de Noviembre del presente año a las 20,30 hs.,-conforme lo dispuesto por Art.12 de la Ley N° 6.590-.

Art. 2) Establecer para su tratamiento el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y consideración del acta de la última reunión de Asamblea.
2. Designación de dos afiliados para firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Asamblea el acta de la presente reunión.
3. Informe sobre las causas de convocatoria fuera de término de las Asambleas Ordinarias correspondientes a los Ejercicios de los años 2011, 2012 y 2013.

4. Consideración y resolución de Memoria, Estados Contables e información complementaria correspondiente al Ejercicio del año 2011 (art. 17 inc. a Ley 6.590):

4.1 Consideración y resolución de la Memoria correspondiente al Ejercicio del año 2.011 (art. 17 inc. a Ley 6.590).

4.2 Exposición del Informe de Auditoría Externa respecto de los Estados Contables, del Informe de los Patrimonios de Afectación y sus Resultados, y del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio del año 2.011, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 inc. a Ley 6.590.

4.3 Consideración y resolución de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio del año 2.011

4.4 Consideración y resolución del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2.011 y del Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales del Ejercicio 2.012, conforme a

lo dispuesto por el art. 25 inc. k de la Ley 6.590.

5. Consideración y resolución de Memoria, Estados Contables e información complementaria correspondiente al Ejercicio del año 2012 (art. 17 inc. a Ley 6.590):

5.1 Consideración y resolución de la Memoria correspondiente al Ejercicio del año 2.012 (art. 17 inc. a Ley 6.590).

5.2 Exposición del Informe de Auditoría Externa respecto de los Estados Contables, del Informe de los Patrimonios de Afectación y sus Resultados, y del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio del año 2.012, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 inc. a Ley 6.590.

5.3 Consideración y resolución de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio del año 2.012

5.4 Consideración y resolución del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2.012 y del Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales del Ejercicio 2.013, conforme a lo dispuesto por el art. 25 inc. k de la Ley 6.590.

6. Consideración y resolución de Memoria, Estados Contables e información complementaria correspondiente al Ejercicio del año 2013 (art. 17 inc. a Ley 6.590):

6.1 Consideración y resolución de la Memoria correspondiente al Ejercicio del año 2.013 (art. 17 inc. a Ley 6.590).

6.2 Exposición del Informe de Auditoría Externa respecto de los Estados Contables, del Informe de los Patrimonios de Afectación y sus Resultados, y del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio del año 2.013, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 inc. a Ley 6.590.

6.3 Consideración y resolución de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio del año 2.013

6.4 Consideración y resolución del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2.013 y del Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales del Ejercicio 2.014, conforme a lo dispuesto por el art. 25 inc. k de la Ley 6.590.

Art.3) Podrán participar de este acto los Afiliados Titulares Pasivos, y los Afiliados Titulares Activos que cumplan los siguientes requisitos establecidos por el art. 19 de la Ley N° 6.590:

a. Estar afiliados al día 30 de Septiembre del presente año.

b. Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente al período Septiembre del presente año inclusive, hasta las 13 hs.

del día 20 de Septiembre de 2.014 en forma excluyente.

c. No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

d. No tener vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes", ni haberse acogido al "Programa de Sinceramiento Previsonal" Res. N° 63/08(A).

Art. 4) Recordar que la Asamblea Ordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de participar en ella (Art. 14 de la Ley N° 6.590). En caso de no contar con este quórum, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, con cualquier número de afiliados presentes. En caso de interrumpirse la sesión y pasar a cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes cuando se reinicie la sesión. La intervención del afiliado en la Asamblea debe ser en forma personal, no pudiendo hacerse representar (Arts. 12 y 14 de la Ley N° 6.590).

Art. 5) El Acta de la última reunión, las Memorias, los Estados Contables y las Ejecuciones Presupuestarias correspondientes a los Ejercicios de los años 2011, 2012 y 2013, y los Presupuestos de Recursos y Gastos Anuales correspondientes a los Ejercicio 2012, 2013 y 2014; estarán a disposición de los Afiliados en la sede institucional a partir del día 10 de Noviembre del presente año.

Art. 6) Regístrese, publíquese -en cumplimiento de lo dispuesto por el art.12 de la Ley N° 6.590-, notifíquese y archívese.

Dr. RAMON HUMBERTO ALVAREZ
- Presidente del Directorio
Lic. PAULA DEL VALLE MANSILLA
- Secretaria del Directorio
N° 226.425 - e. 30 oct. - v. 05 nov. - p. 1730 - \$ 2000,00.-

**SECRETARIA DE
TRABAJO**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública N° 02/2014**

OBJETO: "Adquisición de CINCO (5) Camionetas, Cabina Doble, Tracción 4x2, con destino al Parque Automotor de la Secretaría de Trabajo de la Provincia.

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2525 de fecha 24 de Octubre del 2014.

EXPEDIENTE N°: 4949-147/14.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

2.395.000,00 (Pesos: Dos millones trescientos noventa y cinco mil).

FECHA DE APERTURA: 20/11/2014 - Horas: 10,00 (diez) o el subsiguiente día hábil, si aquél resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Secretaría de Trabajo de la Provincia, Entre Ríos 55, 3° Piso.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos).

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el día hábil anterior al Acto Licitatorio.

PLAZO DE ENTREGA: 60 días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: 5% sobre el monto de la Propuesta.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Secretaría de Trabajo de la Provincia, Dirección General de Administración, Entre Ríos 55, 3° Piso.
ANGEL ADALBERTO LLAMAZARES - Secretario de Trabajo.
e. 30 oct - v. 03 nov.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 119/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 119/14 - Expediente N° 774-4-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 625 "P", de fecha 21-10-14, destinada a la Obra de: "REMODELACION DE LA PLAZA CONSTITUCION, BARRIO EJERCITO ARGENTINO".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.143.086,66 - Pesos: Dos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochenta y Seis con 66/100.-

DESTINO: Plaza Constitución.

APERTURA: 20-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento Veinte Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.521,00.- Pesos: Dos Mil Quinientos Veintiuno.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de

Compra

N° 226.416 - e. 30 oct. - v. 03 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 120/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 120/14 - Expediente N° 698-32-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 636 "P", de fecha 24-10-14, destinada a la Provisión de: "CUATRO TRACTORES CORTA CESPED, NUEVOS DE FABRICA".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.000,00 - Pesos: Ciento Cuarenta Mil.-

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos.

APERTURA: 21-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.- Pesos: Doscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 20-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra
N° 226.415 - e. 30 oct. - v. 03 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 118/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 118/14 - Expediente N° 816-2-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 637 "P", de fecha 24-10-14, destinada a la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE RAMIREZ DE VELAZCO, BARRIO SARMIENTO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.569.183,23 - Pesos: Un Millón Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Tres con 23/100.-

DESTINO: Barrio Sarmiento.

APERTURA: 19-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.- Pesos: Un Mil Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 226.414 - e. 30 oct. - v. 03 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**CAJA SOCIAL DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 05/14**

Expte. N° 1.418/046-D/14

Decreto N° 2.324/14

Resolución N° 692/14

OBJETO: Contratación de un Servicio de Traslado Urbano y Atesoramiento de Valores en Bolsas Cerradas y Precintadas.

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 1.330.310,78.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.656,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Oficina del Dpto. Administración, sito en calle Independencia N° 168 de la Ciudad Capital, a horas 09:00 del día 20 de Noviembre de 2014 o siguiente día hábil (a la misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Se podrán consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168 altos, de la Ciudad de Santiago del Estero.

LUIS FERNANDO MORALES - Jefe Dpto. Administración.

N° 226.446 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 125 - \$ 55,00.-

**INSTITUTO NACIONAL DE
SERVICIOS SOCIALES PARA
JUBILADOS Y PENSIONADOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública N° 003/14**

Llámacese a Licitación Pública N° 003/14 para la Contratación de un Servicio de Limpieza Integral con destino a Sede de UGL XIX-SDE y Agencias La Banda, Fernández, Añatuya y Termas de Río Hondo.

**E X P E D I E N T E : N °
0760-2014-0006996-1.**

PLIEGO E INFORMACION EN: Página Internet www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.

CONSULTAS AL PLIEGO: Unidad de Gestión Local XIX -Pellegrini N° 335 Piso - Santiago del Estero - Sector Compras y Contrataciones.

PRESENTACION DE OFERTAS EN: Unidad de Gestión Local XIX -Pellegrini N° 335 Piso - Santiago del Estero - Sector Mesa de Entradas.

LUGAR DE APERTURA: Unidad de Gestión Local XIX -Pellegrini N° 335 Piso - Santiago del Estero - Sector Compras y Contrataciones.

APERTURA: 14 de Noviembre de 2014.

HORA: 10,00.

Ing. NESTOR OSVALDO C. MACHADO - Director Ejecutivo Local. LUIS ARMANDO OVEJERO - Jefe Sect. Compras y Contrataciones.

N° 226.430 - e. 31 oct - v. 03 nov - p. 150 - \$ 50,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita
N° 27/2014**

Autorizado por

Decreto N° 2.546/2014

Dirección General de

Administración

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de INSUMOS DE LABORATORIO, con destino a Secretaría Técnica de Bioquímica del Ministerio de Salud.

EXPEDIENTE N°: 21554/33/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.222.498,60 (Son pesos ocho millones doscientos veintidós mil cuatrocientos noventa y ocho con 60/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 de Noviembre del 2014, a las 10,30 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración

del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.

e. 31 oct - v. 04 nov.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita
N° 26/2014**

Autorizado por

Decreto N° 9098/2014

De fecha 24 de Octubre de 2014

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de UN VEHICULO UTILITARIO, con destino al Programa Remediar.

EXPEDIENTE N°: 24227/33/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 148.300,00 (Son pesos: Ciento cuarenta y ocho mil trescientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 19 de Noviembre del 2014, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (Son pesos doscientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.

e. 31 oct - v. 04 nov.

**PODER JUDICIAL
Provincia de
Santiago del Estero
Llamado a Licitación Pública
N° 12/2014**

OBJETO: "Adquisición de Sistema de Videoconferencia con destino al Poder Judicial".

FECHA DE APERTURA: 17 de Noviembre de 2014.

HORA: 09:30 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 225.000,00.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 250,00.

CONSULTAS Y RETIRO DEL PLIEGO: Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 8:00 a 12:00 horas, 3° Piso del Palacio de Tribunales, sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

CPN PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración.

N° 226.435 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 125 - \$ 55,00.-

PODER JUDICIAL
Provincia de
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a Licitación Pública
N° 11/2014

OBJETO: "Adquisición de Insumos Informáticos con destino a las Oficinas del Poder Judicial".

FECHA DE APERTURA: 19 de Noviembre de 2014.

HORA: 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 738.596,00.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 740,00.

CONSULTAS Y RETIRO DEL

PLIEGO: Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 8:00 a 12:00 horas, 3° Piso del Palacio de Tribunales, sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

CPN PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración.

N° 226.434 - e. 31 oct - v. 04 nov - p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda: Autos: "**MORALES, SALVADOR ENERIO S/SUCESION**", Expte. N° **69.990**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese. Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.463 - e. 03 nov - v. 05 nov - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital: Autos: "**GIMENEZ ALFREDO Y VILLAGRA ELOISA CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **457.806/2012**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante Sra. GIMENEZ NORA TERESA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez En lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital. Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese.

Secretaría, 06-10-2014.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2°.

N° 226.462 - e. 03 nov - v. 05 nov - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda: Autos: "**CORBALAN PLACIDO CERVELLO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **69768/2014**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.

Secretaría, 22 de Octubre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.449 - e. 03 nov - v. 05 nov - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: "**LEMONS CIRILO S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CIRILO LEMOS, para que comparezcan

hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 226.448 - e. 03 nov - v. 05 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Añatuya, en autos "**GODOY GERMAN DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 29.038**" cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERMAN DARIO GODOY, para que dentro del término de Treinta Días corridos, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 27 de Octubre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 226.455 - e. 03 oct. - v. 05 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial, ciudad de Añatuya, en autos caratulados "**CORREA CARLOS CESAR S/SUCESION**" EXPTE. N° **28.482/14**, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante CARLOS CESAR CORREA para que dentro del término de

Treinta Días corridos comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria.

Secretaría, 17 de Octubre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 226.456 - e. 03 oct. - v. 05 oct. - p. 55 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial 1° Nom., "LAZARTE ESTELA MARIS Y OTROS C/SAMMARTINO JUAN Y OTRA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" EXPTE. N° 536.717:

"Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO contra SAMMARTINO JUAN y AVERZZA MARGARITA sobre el inmueble inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble bajo N° 54 FOLIO 47 vto. TOMO 53 AÑO 1952, sito en ciudad de Termas de Río Hondo, calle Trejo y Sanabria s/n° Lote 16 de la Manzana 31, Sector "El Alto", superficie 300 m2., con las sgtes. Medidas y linderos: NOROESTE, lado A-B mide 30 m y linda en parte con el Lote 17 de Estela Maris Lazarte, y en parte con el Lote 20 de Estela Maris Lazarte y Daniel Rolando Lazarte: NORESTE: lado B-C mide 10 m y linda con el Lote 06 A, de Daniel R. Lazarte y Estela M. Lazarte; SURESTE, lado C-D mide 30 m y linda con el Lote, 15 de Estela Maris Lazarte; y SUROESTE, lado D-A, mide 10 m y linda con calle Trejo y Sanabria. Córrese traslado de la demanda a los accionados para que en el plazo de DIECISEIS DIAS, comparezcan, constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del C.P.C.C., y en su caso designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.-

Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria.- Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -

Secretaria 1°

N° 226.454 - e. 03 nov. - v. 04 nov. - p. 220 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla Juez en autos caratulados "EXPTE. N° 28.316/13 LOCHE VICTOR C/ROJAS JUAN CARLOS, SOTELO GRACIELA NOEMI, LEDESMA GUILLERMO, LEDESMA SEGUNDO EMILIO Y HERRERA ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", cítese y emplazase a HERRERA ANTONIO, LEDESMA GUILLERMO Y LEDESMA SEGUNDO EMILIO Y/O HEREDEROS Y/O SUCESIORES y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir. Lote 25 ubicado en cercanías del Pueblo Icaño Dpto. Avellaneda; Linda en conjunto por estar unido al Lote 26; Norte con Lote 27, Sur con Lote, 24, Este con Lote 21 y 22 y al Oeste con Propiedad de Felipe Alonso y Otros. Superficie 50 Has.- M.F.R. 04-0239, Lote 26 ubicado en las cercanías del pueblo de Icaño Dpto. Avellaneda. Linda en conjunto por estar unido al Lote 26; Norte con Lote 27, al Sur con Lote 24, al Este con Lote 21 y 22 y al Oeste con Propiedad de Felipe Alonso y Otros. Superficie 50 Has. Superficie afectada = 100 Has. 50 As. 87.76 Cas.- Padrones afectado: Lote 25-05-01 - 01853 y Lote 26-01-05-01854. Lados: Polígono A,B,C,D,A, A-B = 1.207,12; B-C = 833,47, C-D = 1.206,10 D-A = 832,50 Linderos: superficie Polígono A,B,C,D,A, OESTE: Lado A-B: Felipe Alonso y María Sanhueza de Stone, NORTE: Lado B-C: Lote 27 de Vanni, Miguel Angel y Thaler de Vanni, Luisa. ESTE: Lado C-D Lote 21 de Salvador Petruzzo y Lote 22 de Vicente Petulla, Canal Sauce Chico por medio, SUD: Lado: D-A: Lote 24 de Julián Acuña, para que dentro del termino de CINCO (5) DIAS comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de

ausentes para que los represente.-

Secretaría, 27 de Octubre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 226.461 - e. 03 nov. - v. 04 nov. - p. 300 - \$ 100,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS

Juez: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ

Autos: "DAHI ABDO KARIM C/LUONGO DE JORGE BEATRIZ VIRGINIA AGUSTINA Y/O CONDOMINOS Y/O HEREDEROS Y/O SUCESION LINO SANTILLAN Y/O QUIENES RESULTEN EN DEFINITIVA, TITULARES DEL DOMINIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTAÑAL". EXPTE. N° 17.672/2014, cita y emplaza a los demandados JORGE BEATRIZ VIRGINIA AGUSTINA Y/O CONDOMINOS Y/O HEREDEROS Y/O LINO SANTILLAN Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN EN DEFINITIVA TITULARES DEL DOMINIO, para que en el término de quince (15) días, a partir de la última publicación edictal comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora Oficial para que los represente en autos.- Inmueble a prescribir: UBICACIÓN: Calle Charcas y Granaderos de San Martín, Ciudad de Fías - Departamento Choya, de la Provincia de Santiago del Estero.- S E G Ú N P L A N O D E LEVANTAMIENTO TERRITORIAL P A R A P R E S C R I P C I O N ADQUISITIVA: Poseedor: Abdo Karim Dahí. Inmueble: Lote 1. Número de Padrón: 8 -2- 321 Padrón de Origen. Dominio: N° 82 F° 48 Año 1963. Superficie en Posesión: Superficie Polígono ABCDA = 2522,13 m2. Antecedentes Catastrales: Padrón: 08-2-00321 Corresponde al origen en mayor superficie dentro del cual se encontraría el inmueble a prescribir que

según Folio Matricular el mismo se encuentra ubicado en Calle Charcas esq. Granaderos de San Martín - Mza. 426 (hoy 56) - Secc. 04, parc. 04, superficie de parcela 2.500,00 m². Planta Urbana de Frías - Dpto. Choya.- Antecedentes de Dominio: N° 82 F° 48 Año 1963 correspondiente a Título General con Ventas del inmueble denominado estancia "María Elena" - Frías - Dpto. Choya, a nombre de Beatriz V. A. Luongo de Jorge.- Levantamiento Territorial: Se comenzó por el vértice A hacia el vértice B con 4.24 m cuyo ángulo es de 134° 58' 21", de allí y con ángulo de 134° 58' 21" y una distancia de 46,98 m arribamos a C que con un ángulo 90° 53' 24" y una longitud de 49,70 m. cuyos linderos son Díaz, Juan; Valdés, Joaquina y Ponce Juan, arribamos al vértice D., que con ángulo 90° 01' 14" y una distancia de 50,72 m llegamos al punto E cuyo linderos son Isabel de Jerez, y Américo Ferreyra; del vértice E al A sobre calle Charcas tenemos una longitud de 47,50 m. SEGUN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. Inmueble inscripto bajo T° 64; N° 82; F° 48; AÑO 1963; DPTO. CHOYA.- en su mayor superficie a nombre de BEATRIZ VIRGINIA AGUSTINA LUONGO DE JORGE.- con numerosas modificaciones parciales en su dominio; con respecto al LOTE 1 de la MZA. 11.- sin modificaciones en su dominio; pero VENDIDA SIN ESCRITURA según el PLANO N° 30, F° 31 vta. AÑO 1967.- SEGÚN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE SANTIAGO DEL ESTERO: la Dirección General de Catastro de la Provincia informó: se adjunta Antecedentes Catastrales del padrón 08-02-12527, a nombre de Luongo de Jorge Beatriz, inscripto con el N° 82 F° 48 Año 1963, el cual es afectado por el padrón 08P-12429, a nombre de Dahí Abdo Karim generado del Plano de Prescripción N° 694 Leg. 09 Año 1999.- SEGÚN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS - DELEGACION FRIAS. Inmueble Urbano: identificación N°

0386355 - Padrón N° 0802012527 (PADRON DE PROPIETARIO)
Titular: Luongo de Jorge Beatriz.
Ubicación del Inmueble: Charcas s/n° - Frías - Santiago del Estero, Inmueble
Tipo: Baldío - Inmueble Urbano: identificación N° 03086364 - Padrón N° 080P012429 (PADRON DE POSEEDOR).
Titular: Dahí, Abdo Karim. Ubicación del Inmueble: Charcas s/n° - Frías - Santiago del Estero, Al día de la fecha el inmueble NO registra deuda.-
Inmueble Tipo: Baldío.- SEGÚN LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL DE FRIAS. PROPIETARIO: LUONGO D JORGE, POSEEDOR: Suc. Santillán (Abdo Karin Dahí) UBICACIÓN DEL INMUEBLE: calle Charcas esq. Gros, de San Martín. NOMENCLATURA CATASTRAL: 3-2-0190-140. MEDIDAS S/CATASTRO: 50,00 mts. de fondos por calle Charcas por 50,00 mts, de frente a calle Gros. De San Martín.- LINDEROS S/CATASTRO: Norte: Ramona de Días (lote 150) Juan Francisco Ponce (lote 021). María Cardozo de Miranda (lote 022).- Sur: Calle Charcas. Este: Américo Ferreyra (lote 150). Oeste: calle Gros. De San Martín.-
Secretaría, 27 de Octubre de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°
N° 226.452 - e. 03 nov. - v. 04 nov. - p. 720 - \$ 325,00.-

**COLEGIO DE
ABOGADOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A
ELECCIONES**

**CRONOGRAMA ELECTORAL
RESOLUCION Letra "A" N° 09/14.**
Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-
Y VISTOS: el vencimiento del mandato de la totalidad de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Jóvenes Abogados pertenecientes al Colegio de Abogados de la Provincia de Santiago del Estero, el que se producirá el día 20

de Diciembre de 2014.-
Y CONSIDERANDO: QUE se debe convocar a los jóvenes abogados a acto eleccionario para la renovación total de miembros titulares y suplentes:
QUE ante el inminente vencimiento del mandato de los actuales miembros de la comisión y la necesidad de tener elegidos los jóvenes abogados quienes regirán los destinos de la comisión por el período comprendido entre el mes de diciembre 2014 a diciembre 2015;
QUE conforme el art. 32 del Estatuto del Colegio de Abogados prevé que el Consejo Directivo se integrará entre sus vocales al Presidente de la Comisión de Jóvenes Abogados;
QUE de conformidad a lo dispuesto por el art. 41 inc. F) del Estatuto del Colegio de Abogados corresponde proveer las medidas necesarias para el procedimiento electoral para la renovación total de los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Jóvenes Abogados.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DEL
COLEGIO DE
ABOGADOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESUELVE:

Primero: Convocar a los Jóvenes Abogados de la matrícula para la elección de Miembros Titulares y Suplente de la Comisión de Jóvenes Abogados que se llevara a cabo el día Lunes 17 de Noviembre del corriente año, en el horario de 8,00 a 13,00 horas en la sede del Colegio de Abogados, sito en calle Absalón Rojas N° 605 de esta ciudad capital por el periodo comprendido entre el mes de diciembre 2014 a diciembre 2015.
Segundo: A sus efectos, intégrese el Tribunal Electoral para controlar el proceso eleccionario, en carácter de titulares a los Dres. MARIANA GETAR BAUAB, DNI N° 27.959.740, DEMOSTENES RISSO PATRON, DNI N° 30.442.565, y MARIA E. LOPEZ RODRIGUEZ, DNI N° 33.137.314, y como Vocales Suplentes a el Dr. JOSE

PEREZ NEME DNI N° 29.963.651, quienes previas formalidades de ley deberán aceptar y jurar el cargo conferido.

Tercero: Efectúense las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación.

Dr. OSCAR R. JUAREZ - Secretario
N° 226.457 - e. 03 oct. - v. 03 oct. - p. 250 - \$ 90,00.-

**"COLEGIO DE
ABOGADOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Convocatoria a Elecciones
Cronograma Electoral**

Resolución N° 01/14 Tribunal Electoral Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.

Y VISTOS: La finalización de los mandatos de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados.

Y CONSIDERANDO: La convocatoria a elecciones realizada por el Colegio de Abogados, para renovación total de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Jóvenes Abogados, que se llevará a cabo el día Lunes 17 de Noviembre del año 2014.

Por ello el

Tribunal Electoral;

RESUELVE:

Primero: El Tribunal resuelve elaborar el siguiente Cronograma Electoral que registrará las elecciones, que se llevará a cabo el día 17 de Noviembre del corriente año, en el horario de 08,00 a 13,00 horas, en la Sede del Colegio de Abogados, sito en calle Absalón Rojas N° 605 de esta Ciudad Capital, por el período de un año; conforme al siguiente CRONOGRAMA:

-04 al 06 de Noviembre EXHIBICION DE PADRONES PROVISORIOS.

-07 de Noviembre CONFECCION DE PADRON DEFINITIVO.

-10 de Noviembre PRESENTACION DE LISTAS DE CANDIDATOS.

-13 de Noviembre OFICIALIZACION DE LISTAS.

-14 de Noviembre PRESENTACION Y OFICIALIZACION DE BOLETAS DE

SUFRAGIO.

-17 de Noviembre ACTO ELECCIONARIO.

Segundo: EL TRIBUNAL ELECTORAL: Sede del Colegio de Abogados, Absalón Rojas 650, horario de 8:00 a 13:00. Observaciones, notas, consultas en Sede del Colegio de Abogados.

Tercero: A los efectos del Acto Eleccionario convocado, por Secretaría efectúase las publicaciones en el Boletín Oficial y Diario local a los fines de Ley.

Cuarto: De forma, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Dra. MARIANA GETAR BAUAB - Presidente Tribunal Electoral.

Dr. DEMOSTENES RISSO PATRON - Vocal Tribunal Electoral.

N° 226.458 - e. 03 nov - v. 03 nov - p. 170 - \$ 65,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el 11 del mes de Noviembre del año 2014 a las 8 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **BALEANI FRANCO**, en el inmueble denominado Lote 7 de la Manzana A - Pasaje 8 de Octubre S/N°, B° Libertad - Capital. Inscripto en el RGPI en T° 65; Dpto. Capital; N° 497 F° 343 Año 1963.

Titular Dominial es la Sucesión Cassini.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO.

Por Expte. N° 4676-28-14.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 03 nov - v. 05 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el 11 del mes de Noviembre del año 2014 a las 18 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por **MANUEL T. CORBALAN**, en el inmueble denominado Lote 7 de la Manzana O - Lavalle N° 1415 - B° San Martín - Capital. Inscripto en el RGPI en T° 46 - Dpto Capital. N° 708 F° 535 Año 1945.

Titular Dominial es Pedro Mayuli.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO.

Por Expte. N° 4677-28-14.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 03 nov - v. 05 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 10/11/14, a horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Juan Marcelo Luna**, en el inmueble denominado Flor Blanca, ubicada en El Balde, Dpto. Pellegrini, sin inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Afectando Dup. 120 del Dpto. Pellegrini.

Titular Pedro Pablo Romano.

Estableciendo como punto de arranque (esquinero Noroeste).

Por Expte. N° 4680-28-14.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 03 nov - v. 05 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/09/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 11/11/14, a las 9,00, horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, del inmueble denominado Manzana 17 de Los Alamos hoy Finca Mazzini propiedad de Don Mariano SRL, inscripto en el Registro General de la Propiedad en Matrícula F° Real 05-02706, Dpto. Banda, trabajo encomendado por el Sr. **Sebastián**

Juárez.

Sup. Aprox. a Prescribir 6000,00 m.

Por Expte. N° 4681-28-14.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 03 nov - v. 05 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 06 de Noviembre de 2014 a horas 13, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Héctor Benjamín Basualdo**, en el inmueble denominado Lote 11 de la Mza. 26, ubicado en calle Oncativo N° 869 de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 76 F° 37 Año 1936.

Titular Compañía Hispano Argentina Inversiones.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble. Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2014.-

Expte. N° 4682-28-14.

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 03 nov - v. 05 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 06 de Noviembre de 2014 a horas 09,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Stella Maris Gabenara** en el inmueble denominado Parte de las Fracciones A, B y C de Colonia San Martín, ubicado en el Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 563 F° 0281 - Año 1964.

Titular Luis Roberto Mussi.

Estableciendo como punto de arranque el

esquinero Nor-Este del citado inmueble. Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2014.-

Expte. N° 4683-28-14.

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 03 nov - v. 05 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 07/11/2014 a 18:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Julio Ernesto Castro**, en el inmueble, Fracc. de terreno pte. del Lote N° 6, Padrón N° 27-0250. Dominio: M° F° R° N° 27-3193.

Titular dominio: Gobierno de la Nación, Ferrocarril del Estado.

Sup. Aprox. a afectar: 3,5 Has.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Por Expte. N° 4684-28-14.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor.

e. 03 nov - v. 05 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 10 de Noviembre de 2014 a horas 12,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **SOSA ANDREA CRISTINA**, en el inmueble denominado Frac. Lote 2 Pte. del Lote 8 de Alejo Aguada y Tinajeras, Dpto. Ojo de Agua. Inscrip. en el RGPI. N° F. Real N° 20-1330.

Titular, Palomino María Catalina.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a Levantar aproximada: 5 Has.

Expte. N° 4790-28-14.

Santiago del Estero, 28-10-2014.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 03 nov - v. 05 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 07/11/14 a 16:00 horas, comisionado por **Rico, Angel Sebastián**, Lote ubicado en el Dpto. Banda.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Sud-Este.

Dominio: Antecedente Sin Antecedentes. Padrón Inmobiliario: 06-01-05249.

Titular: Desconocido.

Sup. Aprox. a prescribir 7 has 75 as.

Expte. N° 4791-28-14.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor.

e. 03 nov - v. 05 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 11 de Noviembre de 2014 a horas 18,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Miguel Angel Orieta y Otros**, en el inmueble denominado San José, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el N° 22; T° 45; F° 18; Año 1944, Dpto. Guasayán, propietario: Celedonio Delgado.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este de la propiedad.

Sup Aprox. 45 has.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

Por Expte. N° 4793-28-14.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.

e. 03 nov - v. 05 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 07 de Noviembre de 2014 a horas 09,00, realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Jorge Ignacio Rodríguez y el Sr. Juan Fernando Arias Rodríguez**, en el inmueble ubicado en Av. 9 de Julio, Barrio Manzione, del Dpto. Taboada, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 467 Folio 42 Año 1942.

Titular: Córdoba Demetria Giménez de.

Punto de arranque: (28° 27' 24.7" S 62° 50' 12.5" O).

Superficie aproximada: 278,47 m2.

Expte. N° 4796-28-14.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor.

e. 03 nov - v. 05 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/11/2014 a las 18.00 Hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Graciela Beatriz Bravo** el inmueble, ubicado Mons. Gottau 719, Añatuya, Departamento Taboada. Inscripción dominial: M.F.R. 27-1728

Titular: Gobierno de la Pcia.-

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 480.0 m2.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 4686-28-14.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor e. 03 nov. - v. 05 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/11/2014 a las 14.00 Hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Carola Lucrecia Castaño** en el inmueble, ubicado Calle

Matienzo 376, Añatuya, Departamento Taboada. Inscripción dominial: N° 135, F° 96 Vto. Año 1956.-

Titular: Gobierno de la Provincia.-

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 1200 m2.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 4687-28-14.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor e. 03 nov. - v. 05 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/11/2014 a las 06.30 Hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MALDONADO, RAUL ANGEL**, en el inmueble, denominado CHACRA 33 de QUIMILI DPTO. MORENO, Inscrito en el Reg. Garl. de la Propiedad Inmueble N° 18 F° 13 Año 1959 propiedad de LUCIANO MODESTO ALVAREZ. Superficie Aprox. 22,70 Has.-

Estableciendo como punto de arranque esquinero NO sobre Camino Vecinal.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 4688-28-14.

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

e. 03 nov. - v. 05 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/11/2014 a partir de las 8,00 Hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Daniel Alberto Picco** en el inmueble ubicado en la Intersección de calles Eva Perón y Cnel. Borges de la ciudad de Frías. Dpto. Choya. Inscripción RGPI: M.F.R. 09-2030

Titular: A confirmar.

Según DGC Lote 18 - Manz 961 - Secc.

06 -Dpto. 08.

Se establece como punto de arranque el vértice Sur Este del inmueble relevado. Sup. Aprox.: 350 m2.

Por Expte. N° 4689-28-14.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil

e. 03 nov. - v. 05 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Noviembre a 8:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por: **Tereza Ybarra**

Inmueble: Lote 17 Mza. D

Ubicado en Ojo de Agua - Dpto: Ojo de Agua

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste

Insc. en el RGPI: MFR 17-0556

(S/D.G.C)

Titular: Leopoldo Ríos (S/D.G.C)

Sup. Aprox. 335 m2.

Expediente N° 4799-28-14

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 03 nov. - v. 05 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Noviembre a 8:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por: **Lucas Llanos**

Inmueble: Pte. Lote 2 Mza. 34

Ubicado en Termas de Río Hondo

Dpto: Río Hondo

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste

Insc. en el RGPI: MFR 20-5038

(S/D.G.C)

Titular: Mercedes Arnero (S/D.G.C)

Sup. Aprox. 300 m2.

Expediente N° 4800-28-14
Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.
Agrimensor
e. 03 nov. - v. 05 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Noviembre a 8:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por: **Jorge Maldonado**

Inmueble: Lote 33

Ubicado en Selva - Dpto:Rivadavia

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste

Insc. en el RGPI: N° 4 F° 4 A° 1931
(S/D.G.C)

Titular: Rosario Crespin - (S/D.G.C)

Sup. Aprox. 1,60 has.

Expediente N° 4801-28-14

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.
Agrimensor

e. 03 nov. - v. 05 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Noviembre a 10:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por: **Daniel Vivas**

Inmueble: Pte. Lote F1-E

Ubicado en Ojo de Agua - Dpto: Ojo de Agua

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste

Insc. en el RGPI: MFR
17-0593(S/D.G.C)

Titular: Antonio Cabral (S/D.G.C)

Sup. Aprox. 750 m2.

Expediente N° 4802-28-14

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.

Agrimensor

e. 03 nov. - v. 05 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Noviembre a 13:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por: **José y Pedro Garzón**

Inmueble: Fiscal

Ubicado en Rincón - Dpto: Choya

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste

Insc. en el RGPI: Sin Antec.(S/D.G.C)

Titular: Sin Antec. (S/D.G.C)

Sup. Aprox. 330 has. - Expediente N° 4803-28-14

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.
Agrimensor

e. 03 nov. - v. 05 nov. -

EXPEDIENTE N° 4.797/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 7 de Noviembre de 2014, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por el Sr. **Jorge Ignacio Rodríguez y el Sr. Juan Fernando Arias Rodríguez**, en el inmueble ubicado en calle Santiago Pereyra s/n., Barrio Manzione, del Departamento Taboada, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 78, Folio 55, Año 1934 y N° 45, Folio 36, Vto. Año 1962.

Titular: Toledo Francisco y Luis Ibarra. Punto de arranque: (28° 27' 23.5" S 62° 50' 12.06"O). Superficie aproximada 485,42 m2.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

SERGIO R. LOPEZ, Agrimensor

e. 3 Noviembre - v. 5 Noviembre

EXPEDIENTE N° 4.798/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014**. El que suscribe Ing. Agrimensor Edgardo Gerez, Mat. Prof. N° 2468, con domicilio legal en Calle Garay N° 489 de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **Rodolfo Marcelino Diozquez** (Cuil 20-12.924.176-5) y la Sra. Mirta Graciela Véliz (Cuil 27-16.467.753-8), para realizar las tareas de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 12-11-14, a horas 7.30 en el inmueble denominado Fracción de Tala Pozo, ubicado en el Departamento Banda, Padrón Inmobiliario N° 06-2-00344. Sin inscripción en el R. P. I. - Duplicado N° 156 (Banda) a nombre de **Tomasa G. de Jiménez**, estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del levantamiento.

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2014.

EDGARDO GEREZ, Ing. Agrimensor

e. 3 Noviembre - v. 5 Noviembre

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación, en autos caratulados: "**GARAY DIAZ MARIA JOSEFINA DE LAS NIEVES S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 540403/14** cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

Fdo. Dr. Jozami José Emilio - Juez.
Torres B. de Santucho - Secretaria.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 226.450 - e. 03 nov - v. 05 nov - p. 70 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrada de 4º Nominación en autos caratulados "**GARAY DIAZ GRACIELA CELINA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **540398/14** cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en término de Treinta Días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.

Fdo. Dr. Jozami José Emilio - Juez Torres B. de Santucho Maria - Secretaria Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria N° 226.451 - e. 03 nov. - v. 05 nov. - p. 70 - \$ 40,00.-

**EMPRESOFT S.R.L.
CESIÓN DE
CUOTAS SOCIALES
DE S.R.L.**

En la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, a los 27 días del mes de Octubre del año 2014, entre los señores: **José Daniel del Valle Ovejero**, D.N.I Nro. 16.970.074, argentino, estado civil casado, de profesión Ingeniero en Computación, nacido el 03 de Julio de 1964, con domicilio legal en calle Caminito del Tío Jesús s/n, Barrio El Zanjón, de la ciudad de Santiago del Estero, de esta provincia de Santiago del Estero, **Hugo José David Cano**, D.N.I 24.005.191, argentino, nacido el 15 de Junio de 1974, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio legal en calle Pueyrredón Nro. 276 de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero y **Edita Beatriz Torres**, DNI 13.001.082 argentina, nacida el 11 de Noviembre de 1958, de estado civil divorciada, de profesión empresaria, con domicilio legal en calle Mitre Nro. 134 de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, en adelante "**LOS CEDENTES**" y por la otra parte, los señores, **Walter Enrique Noguera Gallardo**, DNI 14.711.755, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido

el 12 de Mayo de 1961, con domicilio legal en calle 24 de Septiembre 170 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero y **Patricia Soledad Bedran**, DNI 32.626.712, argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 27 de Noviembre de 1986, con domicilio legal en calle 24 de Septiembre Nro. 170 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, en adelante "**LOS CESIONARIOS**" convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de S.R.L sujeto a las siguientes cláusulas:--

PRIMERO: Se deja expresa constancia por medio de la presente que se deja sin efecto "la cesión de cuotas sociales de SRL" efectuada con fecha 19 de Febrero del año 2013 y que fuera legalmente objetada por autoridades del Registro Público de Comercio con fecha 29 de Septiembre del año 2.014.-

SEGUNDO: "**LOS CEDENTES**" en su carácter de todos socios integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "**EMPRESOFT SRL**" con domicilio social en Avenida Roca (s) Nro. 1227, de la ciudad de Santiago del Estero, constituida el 02 de Febrero del año 2011 e inscrita en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, bajo el número 40 (cuarenta), Tomo 190-198 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; **VENDEN, CEDEN y TRANSFIEREN a "LOS CESIONARIOS"** la cantidad de 6.000 (Seis mil) **CUOTAS SOCIALES**, equivalente al 100 % (cien por ciento) del capital social, que tienen y le pertenecen de la sociedad EMPRESOFT S.R.L. De esta manera el Sr. José Daniel del Valle Ovejero, cede su 34 % o sea la cantidad de 2.040 cuotas sociales, el Sr. Hugo José David Cano, cede el 33 % o sea la cantidad de 1980 cuotas sociales y la Srta. Editra Beatriz Torres, cede el 33 % o sea la cantidad de 1980 cuotas sociales. Los Cesionarios aceptan la presente cesión adquiriendo las cuotas quedando la participación societaria de la siguiente manera: El socio Walter Enrique Noguera Gallardo con el 99 % (noventa y nueve por ciento) o sea la cantidad de

5.940 cuotas sociales y la socia Patricia Soledad Bedran con el 1 % (uno por ciento) o sea la cantidad de 60 cuotas sociales. Los Cesionarios aceptan la cesión realizada, subrogándose en todos los derechos y obligaciones emergentes. **TERCERO: LA PRESENTE CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS** se formaliza por el precio total y convenido de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta mil), importe este que es pagado en dinero en efectivo a los cedentes en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago a favor de los cesionarios.---

CUARTO: El cónyuge del Sr. José Daniel del Valle Ovejero, Señora Marcela Mónica Morales de Ovejero, DNI 17.563.536 otorga formal consentimiento de esta cesión firmando al pie de la presente. En consecuencia "**EL CEDENTE**" transfiere al cesionario, todos los derechos que sobre las cuotas cedidas tenía y le correspondían y por lo tanto **EL CESIONARIO** se subroga en el mismo lugar, grado y prelación que tenía el cedente en la Sociedad EMPRESOFT S.R.L.

WALTER ENRIQUE NOGUERA GALLARDO
PATRICIA SOLEDAD BEDRAN
CARLOS ALBERTO TORRES - C.P.N.
N° 226.459 - e. 03 nov. - v. 03 nov. - p. 700 - \$ 310,00.-

CHARWOOD S.R.L.

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, a los 28 días del mes de Octubre del año 2014, entre los señores: **Walter Enrique Noguera Gallardo**, DNI 14.711.755, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 12 de Mayo de 1961, con domicilio legal en calle 24 de Septiembre 170 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero y **Patricia Soledad Bedran**, DNI 32.626.712, argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 27 de Noviembre de 1986, con domicilio legal en calle 24 de Septiembre Nro. 170 de la ciudad de

Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, convienen en celebrar este **CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conforme las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales y en forma específica a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará **CHARWOOD S.R.L.**, estableciendo su domicilio legal en la Calle 24 de Septiembre 170 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero.-

SEGUNDA: DURACION: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Construcción y/o Industrial: de cabañas y casas de maderas en distintos modelos y medidas, pérgolas, galerías y quinchos, pisos, escalones, escaleras de maderas, muelles y puertos, machimbres y techos, todos en madera dura y/o blanda, como así también elaboración de carbón vegetal; b) Comercial: a la venta y/o comercialización de todos los productos antes mencionados, como así también a la comercialización de maderas, durmientes y carbón vegetal y mineral en general.. c) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. e) Servicios: actuando como contratista, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico en general en obras donde la madera sea uno de los elementos a utilizarse, f) Importación y Exportación de maderas ya sean en estado bruto y/o elaboradas y de carbón vegetal y/o

mineral.

CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en 5.000 cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una. El capital social es suscrito e integrado totalmente en este acto. A tal efecto los socios integran el capital en especie según el Estado Patrimonial e Inventario de Aporte que forma parte del presente Contrato. En cuanto a la participación societaria, la misma queda estructurada de la siguiente manera: Walter Enrique Noguera Gallardo tendrá el 99 % del Capital, es decir la cantidad de 4.950 cuotas de capital equivalentes a \$ 49.500,00 (Pesos Cuarenta y nueve mil quinientos) y la Srta. Patricia Soledad Bedran, tendrá el 1 % del Capital, es decir la cantidad de 50 cuotas de capital equivalentes a \$ 500,00 (Pesos Quinientos).- Los socios, ambos manifiestan en carácter de Declaración Jurada que todos los bienes aportados fueron adquiridos con Fondos Propios y Lícitos,

QUINTA: CAPACIDAD LEGAL: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para el cumplimiento del objeto social, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio Walter Enrique Noguera Gallardo, quien actuarán en carácter de socios gerentes de la sociedad.-

SEPTIMA: REUNIONES DE LOS SOCIOS. RESOLUCIONES: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al mes, o en cualquier oportunidad en que lo requiera cualquiera de ellos.

OCTAVA: CESION DE CUOTAS: El socio que propone ceder sus cuotas lo comunicará al otro, quien tendrá preferencia en la compra de dichas cuotas. Se pronunciará en el término de 30 días hábiles a contar desde la notificación del socio que cede. Al vencimiento del plazo dicho anteriormente se tendrá por no ejercida la preferencia por la compra y el socio cedente podrá venderla a terceros

extraños a la sociedad.

DECIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: Los derechos y obligaciones de los socios que surgen del presente contrato, de la ley 19.550 y sus modificaciones, comienzan desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

DECIMA PRIMERA: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se disuelve por alguno de los puntos enumerados explícitamente en la Ley de Sociedades Comerciales.

DECIMA SEGUNDA: ESTADOS CONTABLES. INVENTARIO. DISTRIBUCION DE RESULTADOS: El ejercicio económico terminará el día 30 de Abril de cada año y en esa oportunidad se formularán los Estados Contables debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero.

WALTER ENRIQUE NOGUERA GALLARDO
PATRICIA SOLEDAD BEDRAN
CARLOS ALBERTO TORRES - C.P.N.
N° 226.460 - e. 03 nov. - v. 03 nov. - p. 600 - \$ 220,00.-

DOÑA NELY S.R.L.

Constitución de Sociedad

Razón Social: DOÑA NELY S.R.L.

Fecha de Constitución: 03-09-2014

Integrantes: JORGE RENE SARMIENTO, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Perito Agrónomo General, Documento Nacional de Identidad N° 20.033.056, C.U.I.L. N° 20-20.033.056-1, hábil para ejercer el comercio, nacido el 03-03-1968 con domicilio en calle Moreno y José María Pan - Barrio 200 Viviendas, de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya - C.P. 4230 - Pcia. de Sgo. del Estero y Don **YEMIL ELOY SARMIENTO**, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Estudiante, Documento Nacional de Identidad N° 34.985.696, C.U.I.T. N° 20-34.985.696-5 hábil para ejercer el comercio, nacido el 18-01-1990, con domicilio en calle Moreno y José María Pan - Barrio 200 Viviendas, de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya - C.P. 4230 - Pcia. de Sgo. del

Estero.

Domicilio Social: Calle Moreno y José María Pan - Barrio 200 Viviendas, de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya - C.P. 4230 - Pcia. de Sgo. del Estero.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones:

a) **COMERCIALES:** Mediante la Compra, Venta, Permuta, Locación, Consignación, Distribución, Representación, Importación y Exportación, Comisiones y Mandatos, etc. de Productos Agropecuarios y Forestales, entendiéndose por tales: Haciendas de todos los tipos y razas, Semillas y Granos de todos los tipos y variedades, maderas en todos sus tipos y formas, etc. Podrá intervenir en Licitaciones tanto Públicas como Privadas en el país y en el extranjero.

b) **SERVICIOS:** Mediante el Asesoramiento, Instalación, Adecuación, Diseños, Confección, Producción, Cría, Reproducción, etc., referidos a los bienes mencionados anteriormente y a otros que pudieran incorporarse en el futuro. Asimismo se prestarán Servicios y Labores Culturales como por ejemplo: Labranza, Rastrado, Siembra, Cultivo, Cosecha, Fumigación, etc., con provisión de insumos o sin ellos.

c) **INMOBILIARIA:** Mediante la realización de toda clase de operaciones Inmobiliarias, Comprar, Vender, Permutar, Arrendar, Fraccionar, Lotear, Administrar, y Explotar toda clase de Bienes Inmuebles. Se deja expresamente aclarado que la sociedad no realizara corretaje inmobiliario.

d) **INDUSTRIAL:** Mediante la Modificación, Transformación, Restauración, Fabricación, Producción, etc. de productos agropecuarios en general.

e) **AGRICOLA:** Mediante la producción, acopio, venta, permuta, etc., de granos de todo tipo y variedad, algodón, hortalizas, caña de azúcar, etc.

f) **GANADERA:** Mediante la cría, reproducción, engorde a corral de ganado, bovino, caprino, porcino, etc. En todos sus tipos y formas, etc.

f) **FORESTAL:** Mediante la producción de maderas en todos sus tipos y formas, carbón vegetal, etc.

g) **CONSTRUCTORA:** Mediante la Ejecución de Proyectos, Dirección, Administración, y Realización de Obras de cualquier naturaleza, Pública o Privada. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Asimismo la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita relacionada con el desenvolvimiento enunciado y actividades afines, entendiéndose que la presente mención es meramente enunciativa y no limitativa.-

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, suscribiendo el Sr. JORGE RENE SARMIENTO ciento sesenta (160) cuotas de Capital por un total de Pesos CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00), lo que es equivalente al 80% (Ochenta por ciento) del Capital Social; el Sr. YEMIL ELOY SARMIENTO suscribe cuarenta (40) cuotas de Capital por un total de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), lo que es equivalente al 20 % (Veinte por ciento) del Capital Social. Los Socios integraran el cien por ciento (100 %) del Capital Suscripto en Especies, según Inventario de Aportes Certificado por el C.P.N. Juan Antonio Zeman y legalizado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero.

Duración: DURACION - El plazo de duración se fija en CINCUENTA (50) Años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Administración: La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social, estará a cargo del socio Sr. JORGE RENE SARMIENTO, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Perito Agrónomo General, Documento Nacional de Identidad N° 20.033.056, C.U.I.L. N° 20-20.033.056-1, hábil para ejercer el comercio, nacido el

03-03-1968, con domicilio en calle Moreno y José María Pan - Barrio 200 Viviendas, de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya - C.P. 4230 - Pcia. de Sgo. del Estero.-

Balance e Inventario General: El día treinta de Junio de cada año, se practicara el Inventario y Balance General, el que se considerara aprobado automáticamente, si dentro de los treinta (30) días siguientes a la de su puesta a consideración de los socios, no fuera objetado por alguno de ellos. Las Ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. El pago al o los Gerentes no implica distribución de ganancias.-

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.-

Disolución: Las causales de Disolución serán las previstas por el Artículo 94 de la Ley 19550.-

JUAN ANTONIO ZEMAN - C.P.-
N° 226.453 - e. 03 nov. - v. 03 nov. - p. 800 - \$ 335,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
Secretaría de Economía
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 121/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 121/14, Expte. N° 795-32-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 624 "P", de fecha 21-10-14, destinada a la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE LAMI VIEYRA ENTRE INDEPENDENCIA Y D.P.S. BARRIO LOS FLORES"**.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.675.472,24 - Pesos: Dos millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 24/100.

DESTINO: B° Los Flores.
APERTURA: 22-11-14. **HORAS:** 10,00.
PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00 - Pesos: Dos mil seiscientos.
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 21-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.
 Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2014.-
 REINALDO N. JUGO - Director de Compra.
 N° 226.447 - e. 03 nov - v. 05 nov - p. 125 - \$ 55,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACION
 SANTIAGO DEL ESTERO**

**Licitación Pública
 N° 01/2013 INET.
 Segundo Llamado.**

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de Santiago del Estero.
Objeto: Refacción y Ampliación del Colegio Secundario "Julio Olivera", de la Localidad del Simbolar - Dpto. Banda.
Presupuesto Oficial: \$ 2.531.601,38 (Pesos: Dos millones quinientos treinta y uno mil seiscientos uno con 38/100).
Precio Base: Marzo/2012.
Fecha de Apertura de Sobres: 05 de Diciembre de 2014, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.
Hora: 10,00 horas.
Lugar: Sede Complejo "Juan Felipe Ibarra" - Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - INET.
Valor del Pliego: \$ 3.100,00. -
Venta de pliego: Hasta el 26/11/2014. Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero. 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - INET.
Garantía de Oferta: 1% del valor de

oferta.
 Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-
 Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación.
 e. 03 nov - v. 05 nov.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
 Licitación Pública y Escrita
 N° 39/2.014
 (Autorizada por Decreto N° 2.535/14)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE BAJO HONDO - LA COSTOSA - SAN CRISTOBAL"
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO JIMENEZ
Presupuesto Oficial: \$ 10.311.035,15 (Pesos Diez Millones Trescientos Once Mil Treinta y Cinco c/15/100).
Fecha de Apertura: 18 de Noviembre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -
Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.
Precio del Pliego: \$ 10.312,00 (Pesos Diez Mil Trescientos Doce).-
Venta de Pliegos: Hasta el 10 de Noviembre de 2.014.-
Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 10 de Noviembre de 2.014.
 Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.
 Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2014.-
 Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente

Interventor C.P.V.
 e. 03 nov. - v. 05 nov. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
 N° 40/2.014
 (Autorizada por Decreto N° 2.536/14)**

Obra: "ENRIPIADO DEL CAMINO KILOMETRO CERO - DIQUE FIGUEROA - ESTEROS - SAN ROQUE - CANTEROS"
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO FIGUEROA
Presupuesto Oficial: \$ 12.357.720,54 (Pesos Doce Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Veinte c/54/100).
Fecha de Apertura: 18 de Noviembre de 2.014 a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -
Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.
Precio del Pliego: \$ 12.358,00 (Pesos Doce Mil Trescientos Cincuenta y Ocho).-
Venta de Pliegos: Hasta el 10 de Noviembre de 2.014.-
Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 10 de Noviembre de 2.014.
 Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.
 Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2014.-
 Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.
 e. 03 nov. - v. 05 nov. -

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3209

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1187-12-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencia de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso", "Transferencias" y "Activos Financieros", correspondientes a los distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Rentas Generales;

Que lo peticionado precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1187-1214

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV - OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
13	01	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	40.000,00
	01	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	50.000,00
	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	50.000,00
	01	00	00	03	526	10	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	-10.500.000,00
	11	00	07	51	421	10	TRABAJOS PUEBLOS	2.000.000,00
	11	00	13	51	421	10	TRABAJOS PUEBLOS	500.000,00
	11	00	20	54	421	10	TRABAJOS PUEBLOS	2.000.000,00
	17	00	00	01	631	10	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	4.500.000,00
	20	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUEBLOS	650.000,00
	20	00	04	51	421	10	TRABAJOS PUEBLOS	650.000,00

PLANILLA ANEXA III - A. QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1187-12-2014

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	11	00	07	51	10	Asistencia Mecanizada a Pequeños Productores	2.000.000,00
13	11	00	13	51	10	Plan Caprino Provincial	500.000,00
13	11	00	20	54	10	Progrma Modular, Perforaciones y Aljibes a través Convenio INTA	2.000.000,00
13	20	00	01	51	10	Reproducción de Modelo de Carne y Leche	650.000,00
13	20	00	04	51	10	Relevamiento, Emprendimientos Productivos en el Ministerio de la Producción	650.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3216

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 943-153-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará: A) En el Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio del Agua y Medio Ambiente", el reforzamiento del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Combustibles y Lubricantes" y B) En el Programa 13: "Defensa y Conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales", el incremento del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: 1) Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios, 2) Combustibles y Lubricantes, 3) Mantenimiento,

Reparación y Limpieza Varios, 4) Pasajes y Viáticos y 5) Otros Servicios Varios, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevéz

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 27 - MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS			TOTAL
						01	12	13	
27	00	00	01	256	Combustibles y Lubricantes	62.000			62.000
27	00	01	53	421	Trabajos Públicos Provisión de Circuitos Domiciliarios (Tanques, Chapas, etc.)			-210.000	-210.000
27	00	00	01	211	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios			-3.000	-3.000
27	00	00	01	231	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios			88.000	88.000
27	00	00	01	256	Combustibles y Lubricantes			50.000	50.000
27	00	00	01	271	Productos Metálicos Varios			-30.000	-30.000
27	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios			-62.000	-62.000
27	00	00	01	351	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios			40.000	40.000
27	00	00	01	371	Pasajes y Viáticos			50.000	50.000
27	00	00	01	399	Otros Servicios Varios			15.000	15.000
TOTAL						62.000	-210.000	148.000	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3217

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 2170-143-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Programas 29 – "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia" y 31 – "Dirección General de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia";

Que lo requerido posibilitará contar con créditos necesarios para abastecer a Hogares y Centros de Atención Integral y oficinas del Interior, los cuales demandan, bienes y servicios de carácter urgente;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N.º 2170-14314

JURISD. ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	09	00	00	01	201	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	100.000,00
	20	00	00	01	200	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000,00
	20	100	100	00	101	11	MANUTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y LIMPIEZA VARIOS	-50.000,00
	20	00	00	01	130	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	100.000,00
	20	00	00	01	137	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	100.000,00
	31	00	00	01	291	11	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	50.000,00
	31	00	00	01	281	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	100.000,00
	31	00	00	01	282	11	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACUTICOS Y MEDICINALES	50.000,00
	31	00	00	01	200	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	100.000,00
	31	00	00	01	301	10	LOCACION DE SERVICIOS	500.000,00
	31	00	00	01	300	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	350.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3218

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 53-37-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: 'Bienes de Consumo', 'Servicios No Personales' y 'Bienes de Uso' del Programa 20 - 'Promoción Cultural, Desarrollo Artístico e Industrias Culturales', U.E.: Dirección General de Cultura;

Que lo requerido posibilitará a la citada Dirección, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo petitionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N.º 53-3714

JURISD. ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	20	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AROMATIZANTES Y FIDEOS VARIOS	10.000,00
	20	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	-25.000,00
	20	00	00	01	230	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	20.000,00
	20	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	10.000,00
	20	00	00	01	321	10	MANUTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	10.000,00
	20	00	00	01	311	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	10.000,00
	20	00	00	01	300	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	50.000,00
	20	00	01	21	421	10	TRASPASOS PUBLICOS	-135.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EX.PTE. N° 53-37-2014

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT.OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
10	20	00	01	51	10	Refacción y Ampliación de la Dirección General de Cultura	-135.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3219

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1713-63-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso", del Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", de la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil;

Que lo requerido posibilitará a dicha Dirección contar entre otros, con créditos suficientes para la adquisición de equipos de computación, equipos de aire acondicionado y mobiliarios;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1713 - 6214

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
50	11	00	00	01	435	11	COLEGIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20.000,00
	11	00	00	01	436	11	COLEGIO PARA COMPUTACION	20.000,00
	11	00	00	01	437	11	COLEGIO DE OFICINA Y MULTIMEDIA	30.000,00
	11	00	00	01	438	11	COLEGIO VARIOS	-70.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3220

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 293-148-2014 (Glos. Expte. N° 294-148-2014 y Expte. N° 295-148-2014) y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 32 - "Centro de Convenciones Provincial (FORUM)", U.E.: Dirección General de Centro de Convenciones Provincial (FORUM), transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales y Recursos Afectados: ("Producido FORUM - Alquiler Salones" y Producido FORUM - Concesión Bar"), correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo requerido posibilitará a dicha Dirección General, contar con créditos suficientes, a fin de dar cumplimiento a requerimiento del segundo semestre del año en curso;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 293 - 14814

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	32	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	15.000,00
	32	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	12.000,00
	32	00	00	01	231	12318	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	-20.000,00
	32	00	00	01	292	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-27.000,00
	32	00	00	01	200	12018	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	20.000,00
	32	00	00	01	312	10	OTROS SERVICIOS BASICOS	30.000,00
	32	00	00	01	331	12318	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	-50.000,00
	32	00	00	01	300	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	30.000,00
	32	00	00	01	392	12318	OTROS SERVICIOS VARIOS	30.000,00